

Fecha de descarga: 20/01/2025

Plaguicidas de uso doméstico y sanitario (primera vez)

Modificado 17/01/2025Responsable de la información [Salubridad Pública](#)

Descripción

Las empresas que fabrican, importan, comercializan o distribuyen plaguicidas de uso doméstico y sanitario deben hacer este trámite para registrar el producto.

Toda modificación que quiera realizarse luego de registrado el producto debe presentarse ante el Servicio de Salubridad Pública.

Este registro debe renovarse cada 2 años.

Documentación a presentar

- Escrito solicitando el registro del producto firmado por el técnico o técnica responsable, con los siguientes datos: razón social y nombre del fabricante o elaborador, importador, comercializador y distribuidor responsable del producto, dirección administrativa de la empresa, número de RUT, teléfono, fax y correo electrónico.
- Dos muestras del producto en cada una de las presentaciones en los envases originales a comercializar.
- Etiqueta del producto presentado en cada una de las presentaciones, cumpliendo con el decreto del Poder Ejecutivo N° 37/015, la resolución 18/10 del Grupo Mercado Común y el

Fecha de descarga: 20/01/2025

artículo 2084 del Volumen VI del Digesto Departamental.

- Memoria descriptiva del producto que indique su función, forma de aplicación, características toxicológicas, medidas de protección, tiempo de eficacia biológica, nombre comercial, nombre genérico de cada uno de los componentes, composición química detallada incluyendo inertes. Este documento debe estar firmado por el técnico o técnica responsable de la empresa.
- Certificado del CIAT.
- Certificado libre de venta en el país de origen legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores del país elaborador y del Uruguay, o certificado de libre venta del país de origen apostillado.
- Análisis de los principios activos del producto.
- Certificado higiénico sanitario de fábrica o depósito vigente extendido por el Servicio de Salubridad Pública de la Intendencia de Montevideo (si el depósito o empresa se encuentra en el interior, se debe presentar certificado del Ministerio de Salud Pública o habilitación de la intendencia de origen y habilitación de Bomberos).
- Caracterización toxicológica del producto.
- Características clínicas de la intoxicación aguda y crónica, efectos a largo plazo y fase ecosistémica, medidas de protección y antídotos, conducta terapéutica humana y animal.

Fecha de descarga: 20/01/2025

Fecha de descarga: 20/01/2025

¿Cómo se hace?

Este trámite se puede realizar de dos formas:

Por correo electrónico

Enviá toda la documentación en archivos separados y en formato PDF a registros.salubridad@imm.gub.uy.

Presencial

Acercate al Servicio de Salubridad Pública (Eduardo Víctor Haedo 2046 esquina Martín C. Martínez) con la documentación solicitada.

Fecha de descarga: 20/01/2025

Fecha de descarga: 20/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Autoridad Pública

Tener en cuenta

- Se debe hacer un registro individual por cada formato de presentación del producto y debe estar firmado por la persona profesional responsable (tipo de formato líquido / spray).
- Toda modificación que quiera realizarse luego de registrada debe presentarse ante este servicio.
- Frecuencia de realización: una vez dado el registro el permiso debe renovarse a los dos (2) años.

Costo

UR 10 + \$ 145 por certificado (vigencia enero - abril 2025)

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/registro/plaguicidas-de-uso-domestico-y-sanitario-primera-vez>